



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a un **“Protocolo para las Redes Sociales Municipales”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunicación desde las instituciones hacia las vecinas y vecinos de un municipio ha de ser fluida e imparcial. Y son sin duda las Redes Sociales, como parte de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las que están jugando un papel fundamental en este sentido. Por ello se entiende que es preciso disponer de un PROTOCOLO de utilización que las regule.

Actualmente, salvo error u omisión, están activos los siguientes perfiles asociados al Ayuntamiento de Santa Brígida o a alguna de las concejalías:

<https://www.facebook.com/ayuntamientodesantabrigida>
<https://www.facebook.com/Espaciojovensantabrigida>
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100011196484581> (Cultura Santa Brígida)
<https://www.facebook.com/SMDSantaBrigida/>
<https://www.facebook.com/santabrigidaconvino>

<https://www.instagram.com/ayuntamientosb/>
<https://www.instagram.com/turismosantabrigida/>
https://www.instagram.com/espacio_joven_santabrigida/
<https://www.instagram.com/santabrigidadedeportes/>
https://www.instagram.com/santabrigida_patrimonial/
<https://www.instagram.com/ayuntamientodesantabrigida/>

<https://twitter.com/AyuntamientoSB>
<https://twitter.com/SantaBrigidaGC>
<https://twitter.com/PCSantaBrigida>
<https://twitter.com/PrensaSBrigida>

El mencionado Protocolo debe ser una herramienta que sirva para conocer las normas de estilo, la creación de perfiles, los consejos para mantener la actividad de las plataformas y la gestión de crisis de comunicación. Todo ello para hacer de la comunicación del Ayuntamiento de Santa Brígida, en Redes Sociales, el espacio adecuado para mantener informados a los vecinos y vecinas.

La imagen que se transmite de una institución a través de las Redes Sociales es el resultado de un conjunto de factores que ayudan a generar reputación sobre la misma. Proyectar una imagen clara y plural que comunique los valores del municipio, informe sobre los temas de actualidad y facilite la participación de todas las sensibilidades existentes, es una práctica aconsejable que mejora el prestigio del propio municipio.

Un protocolo eficiente de comunicación TIC -que incluya Redes Sociales- debe contener entre otros los siguientes apartados:

- Estructura de comunicación
- *Naming* e imagen corporativa
- Gestión de comentarios
- Registro de perfiles y sus respectivas /os moderadores
- Gestión de Crisis Apertura o adaptación de perfiles existentes (Facebook, Twitter, LinkedIn, Youtube, Flickr, Google Plus, Páginas Web, Blogs...)

Los instrumentos informativos institucionales, creados para el servicio de la ciudadanía, deben quedar al margen de criterios políticos, siendo tampoco recomendable que el criterio para su funcionamiento dependa del administrador/a de turno de las Redes Sociales del Ayuntamiento, antes que de una política comunicativa prediseñada.

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Santa Brígida a realizar un borrador que contenga el Protocolo sobre sus Redes Sociales corporativas e institucionales.

SEGUNDO.- Que dicho borrador sea incorporado como punto en el orden del día en la Comisión Informativa competente, a los efectos de que todos los grupos municipales podamos realizar aportaciones para su posterior aprobación por el Pleno de la corporación.

En la Villa de Santa Brígida, a 20 de mayo de 2022